

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1597*

RAD: 2022-00189-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor, los anexos arrimados y contenidos en el anterior CD, la constancia de envió y recibo de la misma, las copias cotejadas y lo normado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado **RESUELVE**;

TENER a la ejecutada ADRIANA DE JESUS BRUITRAGO CASTRILLON debidamente notificada del auto de mandamiento de pago emitido dentro del presente asunto desde el 30 de Agosto del corriente año, ya que según la Guía No. 91532190847 de la empresa SERVIENTREGA, la misma tiene constancia de recibido del 25 de Agosto del corriente año¹.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 28 y 33